



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 25/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la totalidad de la carrera fuera del plazo establecido en el punto 41 c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 25/2021 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 25/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

| |
|---|
| R E G I S T R A D O |
| PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR |

fuera del plazo establecido en el punto 41 c de la Ordenanza N° 1313, a los alumnos de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, que se detallan a continuación:

| Apellidos y Nombres | Legajo N° |
|----------------------------|------------------|
| FORNILLO, Octavio | 4025 |
| ROSSI, Giuliano | 4042 |
| SCÉVOLA, Carlos Sebastián | 4046 |
| VENTURINO, Viviana Andrea | 4033 |

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 617/2021

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General